



13 de agosto de 2024

CARTA CIRCULAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Gloria Díaz Urbina, PhD.

Decana de Estudiantes

PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024-2025

Es nuestro compromiso el reconocer a las Organizaciones Estudiantiles, son componentes indispensables para el desarrollo de una vida estudiantil activa y plena. Éstas llevan a cabo actividades que promoverán el crecimiento más allá del ámbito académico a nuestros estudiantes, tanto en el aspecto físico, artístico e intelectual, así como aspectos éticos y sociales para su inserción en la vida de nuestras comunidades. Con la creación de nuevas organizaciones, y el reconocimiento de las existentes, la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras garantiza a sus estudiantes la plena libertad de asociación dentro de un marco de respeto y tolerancia que su naturaleza obliga. Bajo este marco filosófico, promovemos el respeto a la diversidad de opiniones y criterios que deben caracterizar nuestra institución.

Los estudiantes que deseen que su organización sea reconocida oficialmente deberán completar el formulario de solicitud en línea, el cual pueden acceder en la siguiente dirección:

<https://forms.gle/xuYsMZitFVv8R1t39>

Este formulario en línea estará disponible durante el periodo establecido del 15 de agosto al 31 de octubre de 2024. Una vez sometan su solicitud se evaluará, y de estar completa será referida a la Junta de Reconocimiento de las Organizaciones Estudiantiles para la debida certificación de la organización.

Para información y orientación sobre el proceso, pueden comunicarse a la siguiente dirección: orgs.ests@upr.edu o comunicarse a nuestra oficina a través de nuestra extensión telefónica 86645. Los exhortamos a ser parte de este grupo de organizaciones reconocidas para juntos trabajar en nuestra misión para desarrollar líderes.



**Universidad de
Puerto Rico**
Recinto de Río
Piedras
Plaza Universitaria,
Torre Norte 2do Piso,
Oficina 2210

16 AVE UNIVERSIDAD
SUITE 1601
SAN JUAN PR 00925-
2536

t. 787.764.0000
x. 86002, 86003,
86004